



Ante modificaciones al Código Fiscal

Diputados dictaminarán en comisiones LIF 2026 hasta el martes, después de la Ley de Amparo

- La Ley de Ingresos de la Federación proyecta una recaudación histórica con los llamados “impuestos saludables”, el combate a factureras y el incremento de aranceles

La comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados dictaminará la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) y demás disposiciones fiscales del Paquete Económico 2026 hasta el martes, después de dictaminar la Ley de Amparo.

Esto debido a que la Ley de Amparo incluye algunas modificaciones al Código Fiscal de la Federación, por lo que este lunes sesionarán las comisiones unidas de Hacienda y Justicia de la Cámara Baja para dictaminarla.

El Paquete Económico 2026 incluye además de la Ley de Ingresos de la Federación, la Ley Federal de Derechos (LFD), una reforma al Código Fiscal de la Federación (CFF) y también a la Ley del IEPS con los llamados “impuestos saludables”.

La Comisión de Hacienda, presidida por el diputado Carol Antonio Altamirano, convocó a la reanudación de su segunda reunión extraordinaria en la que se dictaminarán la LIF, la LFD, el CFF y la Ley del IEPS hasta el martes a las 4:00 de la tarde.

La LIF 2026 contempla ingresos presupuestarios para el gobierno federal por 8.72 billones de pesos, un crecimiento real de 6% respecto a los ingresos estimados para este 2025.

Solo de impuestos, el gobierno federal prevé que recaudará 5.8 billones de pesos, un aumento de 5.7% en comparación con lo estimado para el presente año.

Esta recaudación histórica se lograría con algunos cambios fiscales como el incremento del IEPS a algunos productos (impuestos saludables), el incremento de aranceles a países con los que México no tiene tratado comercial y también reformas al CFF para combatir a las llamadas factureras.

Sobre los impuestos saludables, el gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum propone aumentar el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) a bebidas saborizadas, tabacos labrados, juegos y sorteos, además de comenzar a cobrar una tasa de 8% por la compra venta de videojuegos clasificados como violentos.

La semana pasada, representantes del sector privado advirtieron de las posibles implicaciones negativas que tendría el incremento del IEPS a estos productos sobre las pequeñas y medianas empresas del país, así como sobre ciertos sectores formales como el tabacalero, de las apuestas

o el de la industria de los videojuegos.

Mientras que en cuanto a las reformas del CFF, el gobierno federal busca darle mayores atribuciones a las autoridades fiscales para que puedan combatir a las factureras, además de que se busca emparar dicho Código con la Constitución para que se le pueda aplicar prisión preventiva oficiosa a los factureros.

Una de las facultades que se adiciona son las visitas domiciliarias exprés que podrá realizar el fisco para verificar si los comprobantes fiscales emitidos por un contribuyente amparan operaciones reales y verificables.

De esta manera, la autoridad podrá realizar estas visitas domiciliarias cuando tenga indicios de que una empresa está emitiendo falsos comprobantes fiscales y tendrá un plazo de 24 días para hacer la revisión y emitir una resolución.

PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

10

13/10/2025

LEGISLATIVO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL